



Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2017-396-00

CONSTANCIA: En el sentido de indicar que el presente proceso se envió a los Juzgados de Ejecución desde el 21 de mayo de 2021, según se registra en el Sistema Registro de Actuaciones y que de la revisión en depósitos judiciales se encontró que quedaron dos títulos pendientes por conversión.

Bucaramanga, 12 de septiembre de 2022.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consonancia con lo expuesto en la constancia secretarial que antecede ORDÉNESE LA CONVERSIÓN de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este despacho y asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 145, PUBLICADO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA